



Información pública Expte. SOTPLA 238/2010, PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DEL SUELO NO URBANIZABLE DE COSTAS. APROBACIÓN INICIAL DEL DOCUMENTO URBANÍSTICO Y DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

Aprobado por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias(CUOTA) el 21-7-2014, el PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DEL SUELO NO URBANIZABLE DE COSTAS, así como su informe de Sostenibilidad ambiental, se somete a información pública por plazo de 45 días, contados desde la publicación en el BOPA, de conformidad con lo dispuesto los artículos 53 del TROTU y 103 y siguientes del Reglamento de Ordenación del Territorio y urbanismo de Asturias, y art. 10 de la Ley 9/2006, de 28 de abril.

El documento estará disponible, durante dicho plazo, en las oficinas del Servicio de Gestión y Disciplina Urbanística, sitas en c/ Coronel Aranda, 2; 3.ª Planta-Sector Izquierdo. 33005-Oviedo de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 y en las dependencias municipales de los Ayuntamientos y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Web del Principado de Asturias <https://sede.asturias.es/>

Ese Ayuntamiento colabora en la difusión del documento, pudiendo consultar el mismo en la oficina urbanística municipal durante los días de información pública.

Soto del barco, a 27 de agosto de 2014.

EL ALCALDE

